



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA DE LAS ILLES BALEARS

4258***Decreto 5/2025, de 22 de abril, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se nombra personal eventual del Gabinete de la Presidencia de las Illes Balears***

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual aquel que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera. También establece que el presidente o presidenta y los consejeros o consejeras nombran libremente a su personal eventual y que los nombramientos se publicarán en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello, dicto el siguiente

DECRETO

Primero. Nombrar a la señora Antonia Ginard Puigserver, con DNI número ***2752**, como personal eventual de la Presidencia de las Illes Balears para ocupar el puesto de trabajo de la Secretaría de Presidencia y Atención al Ciudadano (código 100255) con efectos del día 24 de abril de 2025.

Segundo. A los efectos de dietas e indemnizaciones por razón del servicio, aplicar lo dispuesto en el Decreto 16/2016, de 8 de abril, o la norma que lo sustituya, y en el artículo 17.1 de la Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2024 y la Orden 1/2025, de 9 de enero, del consejero de Economía, Hacienda e innovación por la cual se despliegan las particularidades presupuestarias y contables que tienen que regir la prórroga de los presupuestos hasta que entre en vigor la ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025.

Tercero. A los efectos de retribuciones por antigüedad o trienios, reconocer el derecho a la percepción de los conceptos mencionados que la persona interesada acredite en las diferentes administraciones públicas.

Cuarto. Publicar este decreto en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (22 de abril de 2025)

La presidenta
Margarita Prohens Rigo